



ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DEL PAÍS VASCO
EUSKAL HERRIKO NOTARIO ELKARGO TXIT PRESTUA

-Creada por el Notariado español-

Una red de tecnología española clave en la lucha contra las amenazas criminales transnacionales

- ▶ “Iber@” permite compartir por vía electrónica y en tiempo real la información judicial, fiscal y notarial
- ▶ Iber@, Iberfides y EUdoc (las tres plataformas desarrolladas por el Notariado español) funcionan con la mayor seguridad y agilidad

San Sebastián, 20 de julio de 2023.- “La red Iber@, diseñada por el Notariado español, permite compartir de manera electrónica y en tiempo real información necesaria para enfrentar con más efectividad las amenazas criminales transnacionales”, aseguró ayer **Enrique Gil Botero**, secretario General de la COMJIB (Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos). Esta información “afecta a procedimientos que exigen una especial urgencia en su instrucción y enjuiciamiento, como los de terrorismo, delincuencia organizada, el tráfico y trata de seres humanos, el tráfico de drogas y armas, el blanqueo de capitales, la corrupción o la ciberdelincuencia”, aseguró.

Iber@, que permite la circulación de los documentos judiciales, fiscales y notariales entre los países iberoamericanos”, está abierta a EurJust (el organismo de la Unión Europea contra la delincuencia organizada), “para que los representantes de los países miembros puedan incorporarse a ella, convirtiéndola en un canal de comunicación privilegiado entre América Latina y Europa”, explicó Gil Botero.

Esta plataforma *online* pertenece a IberRed, la Red Iberoamericana de Cooperación jurídica internacional, que reúne a los Ministerios de Justicia, los Ministerios Públicos y Fiscalías Generales, y los Poderes Judiciales, así como a las autoridades centrales, de 22 países iberoamericanos.

“Tanto Iber@, como Iberfides (red notarial iberoamericana) y EUdoc (red notarial europea) -las tres desarrolladas por el Notariado español- funcionan con la mayor seguridad y agilidad y parten de la realidad y experiencia tecnológica de los notarios españoles”, explicó **José Ángel Martínez Sanchiz**, presidente del Consejo General del Notariado (CGN).

Gil Botero y Martínez Sanchiz hicieron estas declaraciones en el seminario '*Persona, Empresa y Tecnología*', organizado por el Consejo General del Notariado, en colaboración con el Colegio Notarial del País Vasco, que se enmarca dentro del programa de cursos de verano de la Universidad del País Vasco.

Notarios online

La primera mesa redonda del día se centró en *La Identificación Electrónica: Acceso al Portal*. Moderada por el delegado de nuevas tecnologías del Notariado español en el Consejo de los Notariados de la Unión Europea (CNUE) y la Unión Internacional del

Notariado (UNIL), **Carmelo Llopis**, contó como ponentes como el notario y director del curso, **Segismundo Álvarez**; el director de Seguridad y Nuevas Tecnologías del centro tecnológico del Notariado Ancert, **Enric Hernández**; y el investigador de la Universidad Pontificia de Comillas, **José Cabrera**.

Los participantes abordaron la recién aprobada *Ley de transposición de directivas de la UE, que incluye la digitalización de actuaciones notariales* que permitirá en unos meses a ciudadanos y empresas realizar *online* numerosos actos ante el notario que elijan sin necesidad de desplazarse, pero con la misma seguridad jurídica que cuando acuden a una notaría.

“Se podrán autorizar escrituras de sociedad limitada sin presencia física”, explicó Segismundo Álvarez, conservándose el principio de que “el notario dará fe de que conoce a las personas y de haberse asegurado de su identidad”. ¿Cómo se hará *online*? “El Notariado cuenta con una sede electrónica, el Portal Notarial del Ciudadano, que tiene un acceso de nivel alto de seguridad”, aseguró Enric Hernández. “Para entrar el ciudadano necesitará o bien tener un certificado cualificado (los autorizados por el reglamento EIDAS) o acreditarse gratuitamente en una notaría”. “Además, el notario tendrá que asegurarse, durante la videoconferencia que se mantenga en el Portal, de la identidad y la capacidad de la persona”, añadió Llopis. En definitiva, “la ley no hace cambios respecto a la identificación, la única diferencia es que en se realiza en un entorno telemático seguro”, señaló Cabrera.

Otorgamiento a distancia en la sede electrónica notarial fue el tema del segundo panel de debate. Dirigido por el delegado de nuevas tecnologías del Notariado español en el CNUE, **Gonzalo Cano**, estuvo integrado por el presidente del Bundesnotarkammer, **Jens Bornmann**; el notario **Pedro Rincón** y el director de Negocio del centro tecnológico del Notariado, **Carles Llach**.

Jens Bornmann destacó que en el sistema telemático que utilizan los notarios alemanes para identificar a la persona, “comprobamos si tiene identidad válida (certificado EIDAS) y pedimos que pongan el pasaporte en un dispositivo que lo escanea, a través de una interfaz con el móvil. Es un sistema muy seguro.”

Pedro Rincón, hizo hincapié en los actos que se podrán hacer por vía *online* a través del Portal Notarial, como “las pólizas mercantiles y todos los societarios, determinados actos unilaterales como algunos tipos de poderes, etc. Además, la ley permite la emisión de copias autorizadas electrónicas”, señaló. Carles Llach realizó una demostración, a través del Portal Notarial del Ciudadano, de cómo un usuario podrá constituir una empresa de manera íntegramente *online*.

La última mesa del día, titulada, *Circulación del documento notarial electrónico. Proyectos IBERA, IBERFIDES y EUDOC* estuvo moderada por **José Ángel Martínez Sanchiz**, y contó con el responsable de webs corporativas del centro tecnológico del Notariado, **Miguel Ángel Molinero**; el notario, **Carmelo Llopis** y la candidata a notaria de la Bundesnotarkammer, **Larissa Oebel**.

Carmelo Llopis incidió en que “EUDoc es una solución desarrollada por el Consejo General del Notariado y su homólogo alemán, con tecnología del Notariado español basada en certificados electrónicos para el intercambio de documentos notariales, entre ambos países, realizados con firma cualificada”.

Para Larissa Oebel esta plataforma será muy útil pues “permitirá intercambiar de una manera segura y rápida documentos notariales en un contexto transfronterizo y eliminará la necesidad del envío postal que tiene un coste económico y de tiempo”. Para finalizar la jornada, Miguel Ángel Molinero, explicó mediante una demostración, cómo a través de la red Iberfides, el Notariado Iberoamericano puede realizar el intercambio de documentos notariales”.